PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20607997587 Fecha de envío : 16/04/2025 Nombre o Razón social : MDV GROUP S.A.C. Hora de envío : 16:31:04

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

NUMERAL 15.1 PLAZO DE ENTREGA, INSTALACION Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS BIENES

Respecto al plazo establecido para la entrega, instalación y prueba operativa de los equipos, es importante considerar que la mayoría de estos bienes son de fabricación extranjera. En ese sentido, los tiempos reales de importación y traslado suelen exceder los 45 días calendario. Mantener dicho plazo restringe la participación de postores, favoreciendo únicamente a aquellos que cuentan con stock inmediato de equipos fabricados en 2024.

La fabricación de tal cantidad de equipos de alta complejidad, como las máquinas de hemodiálisis, requiere aproximadamente 45 días calendario, periodo durante el cual se realizan pruebas de calidad para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos. A este tiempo debe sumarse el proceso de traslado, y desaduanaje, que toma en promedio 15 días adicionales, así como el tiempo necesario para realizar la instalación, capacitación y pruebas operativas, que puede demandar hasta 5 días adicionales.

Cabe señalar que varios postores tienen la intención de ofertar equipos nuevos, recientemente fabricados e importados, de última generación tecnológica, lo cual representa una ventaja significativa para el usuario final en términos de calidad, eficiencia y durabilidad.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente al comité especial ampliar el plazo total para la entrega, instalación y prueba operativa de los bienes a SESENTA (65) días calendario, a fin de permitir una participación técnica y competitiva acorde a los tiempos reales del mercado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 15.1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento

En tal sentido, la opinión del área usuaria busca

mejorar las especificaciones técnicas sin limitar la participación de una pluralidad de potenciales postores que permitan ofertar una mejor calidad y precio

Considerando lo expuesto por el participante, la area usuaria ACOGE la observacion planteada quedando de la siguiente manera:

El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico, sus componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder de sesenta y cinco (65)

Para efectos de la integración de las bases, se modificara de la siguiente manera: El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico, sus componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder de sesenta y cinco (65) días calendarios"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20607997587 Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : MDV GROUP S.A.C. Hora de envío : 16:31:04

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se ha establecido como plazo máximo de entrega 45 días calendario, asignando puntaje adicional según el siguiente desglose:

De 16 a 24 días: 20 puntos De 25 a 34 días: 15 puntos De 35 a 44 días: 10 puntos

Sin embargo, deseamos manifestar que el plazo solicitado no resulta técnicamente viable para los postores que no cuenten con stock local inmediato (del año 2024). De acuerdo con la información proporcionada por los fabricantes, el tiempo estimado de fabricación es de 45 días calendario, a lo que se debe sumar el tiempo de traslado, nacionalización y envío al destino final (15 días aprox.), así como la instalación y puesta en marcha (5 días), lo cual representa un total aproximado de 65 días calendario.

Además, es importante señalar que varios postores tienen la intención de ofertar equipos de última generación, recién importados, que cumplan con altos estándares de calidad y actualizaciones tecnológicas recientes.

En tal sentido, mantener el plazo máximo de 45 días y otorgar puntaje adicional por menores plazos:

- 1. Limita la participación a un grupo reducido de proveedores con stock inmediato.
- 2. Restringe la competencia y afecta el principio de libre concurrencia.
- 3. Desincentiva la participación de fabricantes o representantes directos, quienes ofrecen equipos nuevos y adecuados a las necesidades específicas.

Solicitamos respetuosamente:

Que se elimine el factor de evaluación "Plazo de entrega" o, en su defecto, se reajusten los rangos y puntajes asignados, reduciendo su peso específicocon el objetivo de no desfavorecer la oferta de equipos nuevos, importados y de última generación. Asimismo, proponemos que el puntaje retirado se traslade al factor de evaluación "Precio", al ser este un criterio más objetivo, transparente y alineado con los principios de eficiencia y competencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge la observación parcialmente, en observancia a la absolución del área usuaria en el que amplían el plazo de entrega a 65 días calendarios, el comité de selección procede a reestructurar los factores de evaluación, en función al plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

PLAZO DE ENTREGA

De [35] hasta [44] días calendario:

[20] puntos

De [45] hasta [54] días calendario:

[15] puntos

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Especifico IV B 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De [55] hasta [64] días calendario: [10] puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09

09/05/2025 06:26

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20607997587 Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : MDV GROUP S.A.C. Hora de envío : 18:05:21

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

C03: ¿Debe contar con un sistema de fábrica que permita la instalación de un prefiltro atrapador de endotoxinas y/o prueba de integridad antes de cada tratamiento.¿

C04: ¿Cuatro (04) prefiltros de endotoxinas.¿

Según lo indicado en el punto C03, el equipo puede cumplir este requerimiento mediante una prueba de integridad antes de cada tratamiento, por lo que no seria necesario la instalacion de un prefiltro.

Por ello solicitamos que el requerimiento C04 sea considerado opcional, en caso el equipo ofrecido cuente con prueba de integridad certificada de fábrica, quedando de esta forma:

CO4 CUATRO (04) PREFILTROS DE ENDOTOXINAS, EN CASO EL EQUIPO NO CUENTE CON PRUEBA DE INTEGRIDAD ANTES DE CADA TRATAMIENTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ||TEM 1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento

En tal sentido, la opinión del área usuaria busca mejorar las especificaciones técnicas sin limitar la participación de una pluralidad de potenciales postores que permitan ofertar una mejor calidad y precio, es importante que las máquinas que se adquieran cuenten con prefiltro de endotoxinas dado que es prioritario trabajar con agua de diálisis ultrapura que se mide mediante el recuento bacteriológico y recuento de endotoxinas del agua de diálisis, las cuales al estar aumentadas incrementa la inflamación crónica del paciente y provocando daño celular.

Considerando lo expuesto por el participante, la area usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observacion planteada quedando de la siguiente manera:

C03: debe contar con un sistema de fábrica que permita la instalación de un prefiltro atrapador de endotoxinas y OPCIONAL prueba de integridad antes de cada tratamiento.

C4: cuatro (04) prefiltros de endotoxinas

Para efectos de la integración de las bases, se modificara de la siguiente manera:

CO3: DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE FABRICA QUE PERMITA LA INSTALACION DE UN PREFILTRO ATRAPADOR DE ENDOTOXINAS Y OPCIONAL PRUEBA DE INTEGRIDAD ANTES DE CADA TRATAMIENTO.

C04: CUATRO (04) PREFILTROS DE ENDOTOXINAS."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código :20600756118Fecha de envío :16/04/2025Nombre o Razón social :INVACO. D. S.A.C.Hora de envío :19:06:57

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitan como experiencia del personal cable:

con experiencia no menor a dos (02) años en mantenimiento y/o reparación de los equipos médicos ofertados.

Solicitamos amablemente al comite de seleccion si podria considerar lo siguiente:

Ingeniero o tecnico electronico, o biomedico, o mecatronico con experiencia no menor a dos (02) años en mantenimiento y/o reparación de los equipos biomédicos.

Esta modificación contribuiría a una mayor inclusión de posibles postores con perfiles diversos, facilitando la participación de más empresas y profesionales en el proceso.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.2 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento Considerando lo expuesto por el participante, la area usuaria NO ACOGE la observacion planteada se reafirma el pérsonal cleve debe ser profesional debe contar con 02 años de experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

 Ruc/código :
 20501701956
 Fecha de envío :
 21/04/2025

Nombre o Razón social : METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C. Hora de envío : 18:13:54

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De la revisión de las especificaciones técnicas del bien, se puede notar que lo solicitado en el punto: A04: ALTURA REGULABLE DE 50CM O MENOS A 74 CM O MAS, solicitamos que a fin de fomentar pluralidad de postores acepten dicha característica de la siguiente manera: ALTURA REGULABLE DE 55 CM O MENOS A 74 CM O MAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento Considerando lo expuesto por el participante, la area usuaria NO ACEPTA la consulta planteada según el estudio de mercado existe pluralidad de postores y además existen pacientes que presentan dificultades para ponerse de pie e incorporarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

> PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Fecha de envío : Ruc/código: 20501701956 21/04/2025 Nombre o Razón social: METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C. Hora de envío: 18:13:54

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

C.1 Experiencia del personal clave

Estimados miembros del comité se solicita especificar el perfil del personal clave requerido en el presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento. Por consiguiente, habiendo efectuado el análisis correspondiente, la área usuaria, respecto a la observación formulada, ACOGE PARCIALMENTE la observación planteada quedando de la siguiente manera:

ITEM I

- C. 1) Instalación y/o Mantenimiento:
- Con experiencia no menor a un (02) año en mantenimiento y/o reparación de los equipos médicos ofertados.
- C.2) Capacitación:
- Con 2 año de experiencia o más en capacitación de manejo en Equipos de Ofertados ITEM II
- C. 1) Instalación y/o Mantenimiento:
- Con experiencia no menor a un (02) año en mantenimiento y/o reparación de los equipos Mobiliario ofertado C.2) Capacitación:
- Con 2 año de experiencia o más en capacitación de manejo en Equipos mobiliario Ofertados Para efectos de la integración de las bases, se modificará de la siguiente manera:

ITEM I

- C. 1) Instalación y/o Mantenimiento:
- Con experiencia no menor a un (02) año en mantenimiento y/o reparación de los equipos médicos ofertados. C.2) Capacitación:
- Con 2 año de experiencia o más en capacitación de manejo en Equipos Medicos Ofertados ITEM II
- C. 1) Instalación y/o Mantenimiento:
- Con experiencia no menor a un (02) año en mantenimiento y/o reparación de los equipos Mobiliario ofertado C.2) Capacitación:
- Con 2 año de experiencia o más en capacitación de manejo en Equipos mobiliario Ofertados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20501701956 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C. Hora de envío : 18:13:54

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité en las bases se observa que el perfil profesional de enfermera especializada en nefrología no se alinea con los requerimientos técnicos necesarios para impartir la capacitación del sillón para hemodiálisis. Esta capacitación implica conocimientos específicos en cuanto a la instalación, operación, mantenimiento preventivo y correctivo, así como en los sistemas electromecánicos y de seguridad asociados al equipo. Por tanto, solicitamos eliminar el profesional ENFERMERA ESPECIALIZADA EN NEFROLOGIA y considerar el perfil idóneo para esta labor corresponde a un INGENIERO ELECTRONICO O INGENIERO MECANICO O INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO INDUSTRIAI, con formación y experiencia comprobable en mobiliario médico especializado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento En tal sentido, la opinión del área usuaria busca mejorar las especificaciones técnicas sin limitar la participación de una pluralidad de potenciales postores que permitan ofertar una mejor calidad y precio

se ACEPTA PARCIALMENTE la consulta, para:

ITEM II.Personal Profesional encargado de la capacitación y/o manejo debe ser titulado egresado de la universidad en Ingenieria mecatrónica o biomédica o electrónica o mecánico o electricista o industrial, con dos (02) años de experiencia o mas en capacitación de manejo de mobiliario medico.

Para efectos de la integración de las bases, se modificara de la siguiente manera:

ITEM I.Personal Profesional encargado de la capacitación y/o manejo 01 Enfermera especializado (a) en Nefrologia, Titulado egresado de Universidad con dos 2 años de experiencia o mas en capacitación de manejo de Equipos de Hemodialisis.

ITEM II.Personal Profesional encargado de la capacitación y/o manejo debe ser titulado egresado de la universidad en Ingenieria mecatrónica o biomédica o electrónica o mecánico o electricista o industrial,con dos (02) años de experiencia o mas en capacitación de manejo de mobiliario medico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20501701956 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C. Hora de envío : 18:13:54

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

De la revisión del plazo de entrega, lo solicitado no estaría considerando la participación de ofertas de productos los cuales tienen un tiempo de fabricación de 25 días como mínimo. Para evitar que únicamente se favorezca a postores que cuentan con productos en stock, generando una no igualdad de trato, ni libre participación, siendo causal de vicio de las bases, solicitamos reajustar la puntuación del plazo de entrega y modificar de la siguiente manera, De 16 hasta 30 dias calendarios: 20 puntos y de 31 a 44 dias calendarios: 10 puntos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente, en observancia a la absolución del área usuaria en el que amplían el plazo de entrega a 65 días calendarios, el comité de selección procede a reestructurar los factores de evaluación, en función al plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

PLAZO DE ENTREGA

De [35] hasta [44] días calendario:

[20] puntos

De [45] hasta [54] días calendario:

[15] puntos

De [55] hasta [64] días calendario:

[10] puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 20:25:18

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

1.9.

PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el cuarenta y cinco (45) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, SOLICITAMOS CONSIDERAR DE 45 A 90 DIAS CALENDARIO

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento En tal sentido, la opinión del área usuaria busca mejorar las especificaciones técnicas sin limitar la participación de una pluralidad de potenciales postores que permitan ofertar una mejor calidad y precio

Considerando lo expuesto por el participante, la area usuaria ACEPTA PARCIAMELTE la consulta planteada quedando de la siguiente manera:

El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico, sus componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder de sesenta y cinco (65)

Para efectos de la integración de las bases, se modificara de la siguiente manera:

El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico, sus componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder de sesenta y cinco (65) días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 20:25:18

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA, INSTALACION Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS BIENES¿....NO DEBERA EXCEDER 45 DIAS CALENDARIO¿...

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, SOLICITAMOS CONSIDERAR DE 45 A 90 DIAS CALENDARIO, PARA EL PLAZO DE ENTREGA, INSTALACION Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS BIENES.

Acápite de las bases: Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 15.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento

En tal sentido, la opinión del área usuaria busca

mejorar las especificaciones técnicas sin limitar la participación de una pluralidad de potenciales

postores que permitan ofertar una mejor calidad y precio

Considerando lo expuesto por el participante, el área usuaria ACEPTA PARCIALMENTE la consulta planteada quedando de

la siguiente manera:

El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico, sus componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder de sesenta y cinco (65) días.

Para efectos de la integración de las bases, se modificará de la siguiente manera: El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico, sus componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder de sesenta y cinco (65)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

 Ruc/código :
 20377339461
 Fecha de envío :
 21/04/2025

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 20:25:18

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

"B. PLAZO DE ENTREGA: De [16] hasta [24] días calendario:

[20] puntos

De [25] hasta [34] días calendario:

[15] puntos

De [35] hasta [44] días calendario:

[10] puntos"

"CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, SOLICITAMOS CONSIDERAR EL PUNTAJE EN DETALLE : De [45] hasta [90] días calendario:

[20] puntos

De [91] hasta [95] días calendario:

[15] puntos

[10] puntos

De [96] hasta [100] días calendario:

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: B Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente, en observancia a la absolución del área usuaria en el que amplían el plazo de entrega a 65 días calendarios, el comité de selección procede a reestructurar los factores de evaluación, en función al plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

PLAZO DE ENTREGA

De [35] hasta [44] días calendario:

[20] puntos

De [45] hasta [54] días calendario:

[15] puntos

De [55] hasta [64] días calendario:

[10] puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

 Ruc/código :
 20377339461
 Fecha de envío :
 21/04/2025

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 20:25:18

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

7. CONDICIONES GENERALES : LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS DEBERAN SER NO MAYOR A 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA O FIRMA DE CONTRATO.

SOLICITAMOS AL COMITÉ QUE, LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS SEAN NO MAYOR A 15 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA O FIRMA DE CONTRATO, EN LOS CASOS QUE NO HA HABIDO NINGUN CAMBIO EN EL SOFTWARE Y HARDWARE DEL EQUIPO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento Considerando lo expuesto por el participante, el área usuaria NO ACEPTA la consulta planteada

por la vigencia tecnológica los equipos no deben superar los 12 meses de fabricación a la entrega del equipo. Visto el estudio de mercado existe pluralidad de postores que ofertan el bien."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código: 20609406349 Fecha de envío: 21/04/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS Y PRODUCTOS MAC SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:30:53

CERRADA

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

En Soporte Técnico indica Personal profesional encargado de la instalación y/o mantenimiento debe ser titulado egresado de universidad en ingeniería mecatrónica o ingeniería biomédica o ingeniería electrónica.

Solicitamos al comité en selección en considerar al profesional Ingeniero Industrial que también esta inmerso en la producción y fabricación de estos equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: 13 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225, Articulo 2: a), b), i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento. Por consiguiente, habiendo efectuado el análisis correspondiente, el área usuaria, respecto a la observación formulada, ACOGE PARCIALMENTE la observación planteada quedando de la siguiente manera:

ITEM I: el personal profesional encargado de la instalación, mantenimiento y/o instalación debe ser titulado egresado de la universidad en Ingenieria mecatrónica o biomédica o electrónica, con experiencia no menor a 02 años en mantenimiento y/o reparación de Equipos médicos ofertados.

ITEM II: El personal profesional encargado de la instalación, mantenimiento y/o instalación debe ser titulado egresado de la universidad en Ingenieria mecatrónica o biomédica o electrónica o mecánico o electricista o industrial, con experiencia no menor a 02 años en mantenimiento y/o reparación de Equipos mobiliarios ofertados.

Para efectos de la integración de las bases, se modificará de la siguiente manera:

ITEM I: el personal profesional encargado de la instalación, mantenimiento y/o instalación debe ser titulado egresado de la universidad en Ingenieria mecatrónica o biomédica o electrónica, con experiencia no menor a 02 años en mantenimiento y/o reparación de Equipos médicos ofertados.

ITEM II. El personal profesional encargado de la instalación, mantenimiento y/o instalación debe ser titulado egresado de la universidad en Ingenieria mecatrónica o biomédica o electrónica o mecánico o electricista o industrial, con experiencia no menor a 02 años en mantenimiento y/o reparación de Equipos mobiliarios ofertados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

09/05/2025 06:26

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código: 20609406349 Fecha de envío: 21/04/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS Y PRODUCTOS MAC SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:30:53

CERRADA

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

En Soporte Técnico indica Personal profesional encargado de la instalación y/o mantenimiento debe tener una experiencia de 2 años en mantenimiento y/o reparación de los equipos médicos ofertados.

Solicitamos al comité en selección en considerar para una mayor participación de postores en considerar la experiencia de los profesionales desde su bachillerato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: 13 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225, Articulo 2: a), b), i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento. Considerando lo expuesto por el participante, el área usuaria NO ACOGE la observación ya que según el estudio de mercado existe pluralidad de postores que cumplen con la experiencia del soporte técnico de 02 años como mínimo en equipos y mobiliarios ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20609406349 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS Y PRODUCTOS MAC SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:30:53

CERRADA

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

En Soporte Técnico indica Personal profesional encargado de la instalación y/o mantenimiento debe ser titulado egresado de universidad en ingeniería mecatrónica o ingeniería biomédica o ingeniería electrónica.

Solicitamos al comité en selección en considerar al profesional Técnico electrónico que también esta inmerso en la instalación y mantenimiento de dichos equipos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 13 Literal: 13 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225, Articulo 2: a), b), i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento Considerando lo expuesto por el participante, el área usuaria NO ACOGE la observación ya que según el estudio de mercado existe pluralidad de postores que cumplen con soporte técnico Personal profesional encargado de la instalación y/o mantenimiento de equipos y mobiliario ofertado y requiere la participación de profesionales en ingeniería .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20609406349 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS Y PRODUCTOS MAC SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:30:53

CERRADA

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

En CAPACITACIÓN Y/O ENTRAMIENTO indica Personal profesional encargado de la capación y/o manejo debe ser una enfermera especializada.

Solicitamos al comité en selección que el profesional de SOPORTE TÉCNICO también está en la capacidad de poder realizar la capacitación y/o entrenamiento de manejo de los equipos o tomar en consideración que para la capacitación y/o entregamiento del sillón puede llevarse por el personal de SOPORTE TÉCNICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: 14 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Articulo 2: a), b), i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento En tal sentido, la opinión del área usuaria busca mejorar las especificaciones técnicas sin limitar la participación de una pluralidad de potenciales postores que permitan ofertar una mejor calidad y precio

se ACOGE PARCIALMENTE la observacion, para:

ITEM II: Personal Profesional encargado de la capacitación y/o manejo debe ser titulado egresado de la universidad en Ingenieria mecatrónica o biomédica o electrónica o mecánico o electricista o industrial, con dos (02) años de experiencia o más en capacitación de manejo de mobiliario medico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20462793791 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A. Hora de envío : 21:12:02

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: SILLON ESPECIAL PARA HEMODIALISIS A04: ALTURA REGULABLE DE 50 CM O MENOS A 74 CM O MAS

Al respecto, al solicitar sillones especiales para hemodialisis de altura regulable, esto no impactaría directamente en beneficio del tratamiento del paciente más si en la ergonomía del personal asistencial facilitando durante la canulación.

Por lo que solicitamos cordialmente al comité considerar y ampliar lo siguiente:

¿ALTURA REGULABLE DE 50 CM O MENOS A 74 CM O MAS (OPCIONAL) Y/O ALTURA FIJA DEL ASIENTO DE 57 CM ¿para una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: anexo 1 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En cumplimiento del principio de pluralidad de postores estipulado en la Ley N.º 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento Considerando lo expuesto por el participante, el área usuaria NO ACOGE la observación planteada; según el estudio de mercado existe pluralidad de postores y además existen pacientes discapacitados que requieren altura de sillón de hemodialisis regulable para poder manejar la incorporación física del paciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20462793791 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A. Hora de envío : 21:12:02

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

CAPITULO I ¿ GENERALIDADES 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Al respecto, según el procedimiento de selección se tiene por objetivo la contratación de 08 máquinas de hemodialisis las cuales serán instalados en la sala de hemodialisis que cuenta el Hospital santa Rosa de puerto Maldonado, también se tiene conocimiento que el hospital cuenta con una pequeña planta de tratamiento de agua que abastece actualmente a 5 máquinas de hemodialisis. Luego de la instalación de las 8 máquinas la producción de agua de osmosis abastecerá a las 13 máquinas de hemodialisis por lo tanto el consumo de agua por todas las máquinas estaría incrementándose entre 390 L/H a 630 L/H. Aprox.

Por lo que solicitamos cordialmente al comité aclarar las siguientes dudas:

- 1.- ¿En caso de no abastecer a las 13 máquinas de forma simultaneo, se tiene algún plan de contingencia por parte del hospital?
- 2.- ¿El hospital tiene contemplado la adquisición de la planta de tratamiento de mayor capacidad?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 1.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En cumplimiento del principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento Considerando lo expuesto por el participante, el área usuaria NO ACOGE la observación y aclarar que en forma paralela al presente proceso de adquisición, se esta realizando otro proceso de adquisición de planta de agua de osmosis inversa el cual se encuentra en la fase de estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20462793791 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A. Hora de envío : 21:12:02

Observación: Nro. 19
Consulta/Observación:

CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

15. PLAZO DE ENTREGA

15.1 PLAZO DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS BIENES

En el numeral 15.1 PLAZO DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS BIENES, indican que el plazo de entrega se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Al respecto, Dada nuestra experiencia con entrega de bienes a diversas entidades a Nivel Nacional, las Áreas de Almacén trabajan en su gran mayoría con Órdenes de Compra pues por temas internos siempre es más claro las condiciones y plazos para el momento de que reciban los equipos. No es usual que manejen fechas de acuerdo con Contratos, y en esos casos se generan retrasos por falta de conocimiento o coordinaciones internas para que finalmente reciban los bienes.

Ante ello, solicitamos al Comité de Selección reconsiderar este punto y aclarar que el plazo de entrega se contabilizará a partir del siguiente día hábil después de la recepción de la orden de compra que corresponda.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 15 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación Habiendo efectuado el análisis correspondiente, en consulta con el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) respecto a la observación formulada, SE ACLARA, según la ley de contratación del estado del artículo 137 para ITEM I (máquina de hemodialisis) se contabiliza a partir de la firma de contrato y para ITEM II (sillón de hemodiálisis) a partir de la notificación de la orden de compra.

Para efectos de la integración de las bases, se modificará de la siguiente manera:

ITEM I (máquina de hemodialisis) se contabiliza a partir de la firma de contrato y para ITEM II (sillón de hemodiálisis) a partir de la notificación de la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20462793791 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A. Hora de envío : 21:12:02

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

CAPITULO IV ¿ FACTORES DE EVALUACIÓN

B. PLAZO DE ENTREGA

Al respecto, al tratarse de un proceso con sistema de contratación a suma alzada los plazos de entrega de los ÍTEM I (Máquina de Hemodiálisis) e ÍTEM II (Sillón especial para hemodiálisis) pueden ser en plazos diferentes.

Por lo que solicitamos cordialmente al comité considerar:

Plazos de entrega para el ÍTEM I (Máquina de Hemodiálisis) e ÍTEM II (Sillón especial para hemodiálisis) por separado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En cumplimiento al principio de pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el plazo de entrega de los bienes será dentro los 65 días calendarios de acuerdo al requerimiento solicitado por el área usuaria, en coordinación con el área usuaria se ha establecido esta decisión porque los bienes requeridos son bienes complementarios para la atención de los pacientes con enfermedad renal en estadio 5.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20462793791 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A. Hora de envío : 21:12:02

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

CAPITULO IV ¿ FACTORES DE EVALUACIÓN

B. PLAZO DE ENTREGA

De [16] hasta [24] días calendario: [20] puntos De [25] hasta [34] días calendario: [15] puntos De [35] hasta [44] días calendario: [10] puntos

Al respecto, se debe tener en cuenta que, considerando la distancia y el tiempo de viaje de Lima a Madre de Dios, adicionalmente la INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS BIENES el plazo de entrega de los insumos tomaría más de veintitrés (23) días calendario.

Por lo expuesto, solicitamos cordialmente al comité considerar y modificar el factor de evaluación para el ÍTEM I (Máquina de Hemodiálisis) de la siguiente manera:

De [35] hasta [44] días calendario: [20] puntos De [45] hasta [54] días calendario: [15] puntos De [55] hasta [64] días calendario: [10] puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En cumplimiento al principio de pluralidad de postores.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge la observación parcialmente, en observancia a la absolución del área usuaria en el que amplían el plazo de entrega a 65 días calendarios, el comité de selección procede a reestructurar los factores de evaluación, en función al plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

PLAZO DE ENTREGA

De [35] hasta [44] días calendario:

[20] puntos

De [45] hasta [54] días calendario:

[15] puntos

De [55] hasta [64] días calendario:

[10] puntos"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20462793791 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A. Hora de envío : 21:12:02

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

CAPITULO IV ¿ FACTORES DE EVALUACIÓN

B. PLAZO DE ENTREGA

De [16] hasta [24] días calendario: [20] puntos De [25] hasta [34] días calendario: [15] puntos De [35] hasta [44] días calendario: [10] puntos

Al respecto, se debe tener en cuenta que, considerando que los sillones son de importación, más la distancia y el tiempo de viaje de Lima a Madre de Dios, adicionalmente la INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS BIENES el plazo de entrega de los insumos tomaría más de veintitrés (23) días calendario.

Por lo expuesto, solicitamos cordialmente al comité considerar y modificar el factor de evaluación para el ÍTEM II (Sillón especial para hemodiálisis) de la siguiente manera:

De [90] hasta [109] días calendario: [20] puntos De [110] hasta [119] días calendario: [15] puntos De [120] hasta [129] días calendario: [10] puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En cumplimiento al principio de pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente, en observancia a la absolución del área usuaria en el que amplían el plazo de entrega a 65 días calendarios, el comité de selección procede a reestructurar los factores de evaluación, en función al plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

PLAZO DE ENTREGA

De [35] hasta [44] días calendario:

[20] puntos

De [45] hasta [54] días calendario:

[15] puntos

De [55] hasta [64] días calendario:

[10] puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 22:03:48

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

En el apartado FORMA DE PAGO no se ha incluido las reglas para el pago de las prestaciones accesorias (ítem 1: mantenimiento preventivo). En ese sentido, ¿podría indicar cuáles son los requisitos para el pago de las prestaciones accesorias?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: - Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento

En tal sentido, la opinión del área usuaria busca mejorar las especificaciones técnicas sin limitar la participación de una pluralidad de potenciales postores que permitan ofertar una mejor calidad y precio Considerando lo expuesto por el participante, el área usuaria ACEPTA la Consulta planteada quedando de la siguiente manera:

19. FORMA DE PAGO

A. PRESTACION PRINCIPAL

El monto correspondiente a la prestación principal se pagará en único pago a la conformidad de la entrega de los bienes y la instalación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien será por el especialista designado por el Hospital Santa Rosa en coordinación con Almacén Central de Gobierno Regional de Madre de Dios
- Informe del Funcionario Responsable suscrita por el especialista designado por el Hospital Santa Rosa, adjuntando acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa de equipos (formato N° 02); adjuntando los documentos indicados en el numeral 18 recepción y conformidad del presente documento emitido por el especialistas asignados por el Hospital Santa Rosa, y con los resultados favorables se suscribirá el ACTA DE CONFORMIDAD por la sub gerencia de obras, sub gerente de supervisión del Gobierno Regional de Madre de Dios y los Especialistas asignados por el Hospital Santa Rosa, dicha acta será presentada mediante informe a la sub gerencia de obras.
- Comprobante de pago
- Guía de Remisión

B. PRESTACION ACCESORIA (SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO)

El costo de cada mantenimiento será igual al monto total que corresponda al mantenimiento de los equipos durante el periodo requerido dividido entre el numero de mantenimientos, de acuerdo al Programa de Mantenimiento aprobado por hospital.

El Gobierno Regional de Madre de Dios realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, luego de otorgar la conformidad por cada mantenimiento preventivo realizado. Para efectos del Pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación.

- Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) con la conformidad emitida por la Hospital Santa Rosa
- Comprobante de pago
- Orden de Servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

nul

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 22:03:48

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

En el caso del ítem 1, las bases requieren como personal clave que se acredite a un Ingeniero Electrónico, mecatrónico o Biomédico con experiencia en el mantenimiento y/o reparación de equipos ofertados; sin embargo, con la finalidad de generar una mayor competencia ¿también podría aceptar a técnicos electrónicos debidamente capacitados y con experiencia en el mantenimiento y/o reparación de equipos ofertados?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 13 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento Considerando lo expuesto por el participante, el área usuaria NO ACEPTA la consulta formulada ya que según el estudio de mercado existe pluralidad de postores que cumplen con soporte técnico Personal profeional encargado de la instalacion y/o mantenimiento de equipos y mobiliario ofertado. y requiere la participación de profesionales en ingeniería

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 22:03:48

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Se requiere la acreditación de las especificaciones técnicas mediante ficha técnica, folleto, catálogo o similares.

Ahora bien, una de las especificaciones técnicas de la máquinas de hemodiálisis es la C04 y esta señala lo siguiente: 4 prefiltros de endotoxinas; sin embargo, la entrega de esa cantidad de prefiltros no se puede acreditar con los documentos mencionados pues es una obligación que asume el postor.

En ese contexto ¿podría confirmar que la especificación C04 de la máquina de hemodiálisis puede ser acreditada mediante declaración jurada del postor?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: q Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento

En tal sentido, la opinión del área usuaria busca

mejorar las especificaciones técnicas sin limitar la participación de una pluralidad de potenciales postores que permitan ofertar una mejor calidad y precio

Considerando lo expuesto por el participante, el área usuaria ACEPTA PARCIALMENTE la consulta planteada C04 cuatro 04 prefiltros de endotoxinas donde deberán acreditar y demostrar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones mediante ficha técnica, folleto, catálogo o similar y la cantidad de filtros de endotoxinas entregar se acredita con declaración jurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Fecha de envío : Ruc/código: 20504312403 21/04/2025

Nombre o Razón social: NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío: 22:03:48

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Se incluye el factor de evaluación garantía comercial otorgando puntaje a la oferta de meses adicionales de garantía. Si un postor decide ofertar 37, 43 o 48 meses de garantía ¿qué puntaje recibe en cada supuesto? (nótese que esas cantidades no están incluidas en los rangos establecidos en el factor de evaluación)

Acápite de las bases : Numeral: -Literal: F Página: 65 Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara la consulta, el comité de selección en coordinación con el área usuaria corrige el factor de evaluación de la garantía comercial del postor:

GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

de [48] hasta [54], MESES:

[30] puntos

de [43] hasta [47], MESES:

[25] puntos

de [37] hasta [42], MESES:

[10] puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 22:03:48

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Se incluye el factor de evaluación garantía comercial otorgando puntaje a la oferta de meses adicionales de garantía. En el supuesto que un postor oferte 48 meses de garantía supondría que el postor deba incluir en su oferta 8 mantenimientos (2 por cada año de garantía) ¿podría confirmar que, en ese supuesto, el postor deberá incluir en su oferta económica el precio de los 8 mantenimientos (prestaciones accesorias) para que la Entidad pague por el costo de esos mantenimientos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: F Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta y comunica a los postores que en el ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA, el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/05/2025 06:26

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 22:03:48

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

En la medida que, en el caso del ítem 1, se ha contemplado la oferta de prestaciones accesorios ¿podría confirmar que, en el Anexo 6, debe desagregarse el precio de las máquinas y el precio de los mantenimientos (prestaciones accesorias)?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, en el ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA se considerará de acuerdo a las bases estándar lo siguiente:

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
- ¿El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente¿.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

¿El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

09/05/2025 06:26

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

 Ruc/código :
 20504312403
 Fecha de envío :
 21/04/2025

Nombre o Razón social: NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío: 22:03:48

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

En el caso del ítem 1, las bases requieren como personal clave que se acredite a una enfermera con especialización en nefrología con 2 años de experiencia en capacitación en el manejo de equipos de hemodiálisis; sin embargo, con la finalidad de generar una mayor competencia ¿también podría aceptar a técnicos electrónicos debidamente capacitados y con experiencia de 2 años de experiencia en capacitación en el manejo de equipos de hemodiálisis?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento Considerando lo expuesto por el participante, el área usuaria NO ACEPTA la Consulta planteada y en la capacitación y/o manejo el área usuaria por la complejidad del manejo clínico requiere la capacitacion por una enfermera especializada en nefrología para cumplir los estandares y protocolos de la norma técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES MAQUINA HEMODIÁLISIS Y SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS PARA EL

PROYECTO IOARR " REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE SALA DE HEMODIALISIS; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,

PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTA

Ruc/código: 20609406349 Fecha de envío: 21/04/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS Y PRODUCTOS MAC SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 22:33:25

CERRADA

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

En capacidad técnica y profesional indica C.1 instalación y/o mantenimiento Y C.2 Capacitación que son profesionales distintos.

Solicitamos al comité en selección ya que son dos ITEM distintos, tomar en consideración para el ITEM 2 que la instalación, mantenimiento y capacitación sea realizado por el profesional del soporte técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Articulo 2: a), b), i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De acuerdo con lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento. Por consiguiente, habiendo efectuado el análisis correspondiente, la área usuaria, respecto a la observación formulada, ACOGE PARCIALMENTE la observación planteada quedando de la siguiente manera: ITEM I

C. 1) Instalación y/o Mantenimiento:

- Con experiencia no menor a un (02) año en mantenimiento y/o reparación de los equipos médicos ofertados.
- C.2) Capacitación:
- Con 2 año de experiencia o más en capacitación de manejo en Equipos de Ofertados ITEM II
- C. 1) Instalación y/o Mantenimiento:
- Con experiencia no menor a un (02) año en mantenimiento y/o reparación de los equipos Mobiliario ofertado C.2) Capacitación:
- Con 2 año de experiencia o más en capacitación de manejo en Equipos mobiliario Ofertados Para efectos de la integración de las bases, se modificará de la siguiente manera: ITEM I
- C. 1) Instalación y/o Mantenimiento:
- Con experiencia no menor a un (02) año en mantenimiento y/o reparación de los equipos médicos ofertados. C.2) Capacitación:
- Con 2 año de experiencia o más en capacitación de manejo en Equipos medicos Ofertados ITEM II
- C. 1) Instalación y/o Mantenimiento:
- Con experiencia no menor a un (02) año en mantenimiento y/o reparación de los equipos Mobiliario ofertado C.2) Capacitación:
- Con 2 año de experiencia o más en capacitación de manejo en Equipos mobiliario Ofertados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: